



ACTA NÚMERO 9/2025 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las catorce horas del día de hoy dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y Juana Isela Cruz López y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocadas, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo quórum, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas los proyectos de resolución previamente señalados para este día.

Ponencia de la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, el asunto que a continuación se enuncia:

- TEEC/JDC/49/2024 promovido por Carlos Manuel Chin Mis, en contra de la Presidencia Municipal, Cabildo y Secretario del Ayuntamiento, todos del Ayuntamiento de Tenabo, Campeche, por "OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL



MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO CANDIDATO EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027" (sic).

Ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, los asuntos que a continuación se enuncian:

- TEEC/JDC/50/2024 promovido por Octavio Gómez Cruz y Ana Laura Ramírez Cruz, en contra de la Presidencia Municipal, Cabildo y Secretario del Ayuntamiento, todos del Ayuntamiento de Tenabo, Campeche, por *"OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO CANDIDATO EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027" (sic).*
- TEEC/PES/128/2024 promovido por Joaquín Ramón Acosta Reyes, quien se ostenta como candidato a la comisaría municipal de Isla Aguada, Carmen, Campeche, en contra del H. ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su calidad de Presidente Municipal de Carmen, Campeche por *"...EL ACUERDO 046/2024 EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA CARMEN, Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ORDENANDO LA ENTREGA DE LA COSTANCIA DE GANADOR AL C. ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ...(sic).*

Ponencia del magistrado presidente, los asuntos que a continuación se enuncian:

- TEEC/JDC/51/2024 promovido por Carmen Uicab Uicab y Diana Esther Dzib Chan, en contra de la Presidencia Municipal, Cabildo y Secretario del Ayuntamiento, todos del Ayuntamiento de Tenabo, Campeche, por *"OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL*



NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO CANDIDATO EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027" (sic).

- TEEC/JE/5/2025, TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025, TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025, TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025 Y TEEC/JDC/11/2025, promovido por Jesús Pablo Mendoza, quien se ostenta como agente municipal electo de la municipalidad de Mayatecúm II, del municipio de Champotón para el período 2025-2028; Gricelda Pérez Vázquez, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Mayatecúm II, del municipio de Champotón; Martha Aylon Martín, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Mayatecúm II, del municipio de Champotón; Jesús Clemente López Jolomna, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Mayatecúm II, del municipio de Champotón; Letililia Tomás Cristóbal y/o Letililia Cristóbal Tomás, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Mayatecúm II, del municipio de Champotón; Avelina Quip Coy, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Mayatecúm II, del municipio de Champotón; Marisol Jesús Ahilón, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Mayatecúm II, del municipio de Champotón; Erika Nicolás Baltazar, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Mayatecúm II, del municipio de Champotón; Francisco Ramírez Pérez, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Mayatecúm II, del municipio de Champotón; Jesús Pablo Mendoza, Luis Miguel Jerónimo Coc, María Ahilón Martín, Leonarda Coc Paau, Juan Ahilón Calmo, Marialena Jerónimo Sales, María Consuelo Jerónimo Coc, Víctor Manuel Pablo Ahilón, Luis Jerónimo Sales, Leidy Karina Matías Pablo, quienes se autoadscriben como indígenas habitantes de la localidad de Mayatecúm II, del municipio de Champotón, en contra del H. Ayuntamiento de Champotón, por *"PRESUNTAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE MAYA TECÚN II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE PARA EL PERÍODO 2025-2028" (sic)* y *"ILEGAL INTROMISIÓN AL DESCONOCER LOS RESULTADOS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL DE MAYA TECÚN II, REALIZADA EL PASADO 19 DE ENERO DE 2025" (sic).*



En el expediente número TEEC/JDC/49/2024 se:

"A C U E R D A:

ÚNICO: Se tiene por cumplido al Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, Campeche, lo ordenado en la sentencia emitida por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, dentro del expediente formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido."

En el expediente número TEEC/JDC/50/2024 se:

"A C U E R D A:

ÚNICO: Se tiene por cumplido al Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, lo ordenado en la sentencia de fecha ocho de enero, emitida por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JDC/50/2024.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido."

En el expediente número TEEC/JDC/51/2024 se:

"A C U E R D A:

ÚNICO. Se tiene por cumplido al H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, lo ordenado en la sentencia emitida por



este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, dentro del expediente TEEC/JDC/51/2024 formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido

En el expediente número TEEC/PES/128/2024 se:

"A C U E R D A:

ÚNICO: Se determina procedente la ampliación del plazo para emitir resolución en el Procedimiento Especial Sancionador, identificado con el número de expediente TEEC/PES/128/2024, hasta por un periodo de tres días, por las causas expuestas en el Considerando SEGUNDO de este Acuerdo Plenario."

Y en los expedientes números TEEC/JE/5/2025, TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025, TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025, TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025 Y TEEC/JDC/11/2025 se:

"A C U E R D A:

PRIMERO: Se acumulan los expedientes correspondientes a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025, TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025, TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025 y TEEC/JDC/11/2025, al diverso Juicio Electoral registrado con el número TEEC/JE/5/2025, por ser éste el primero que se recibió.

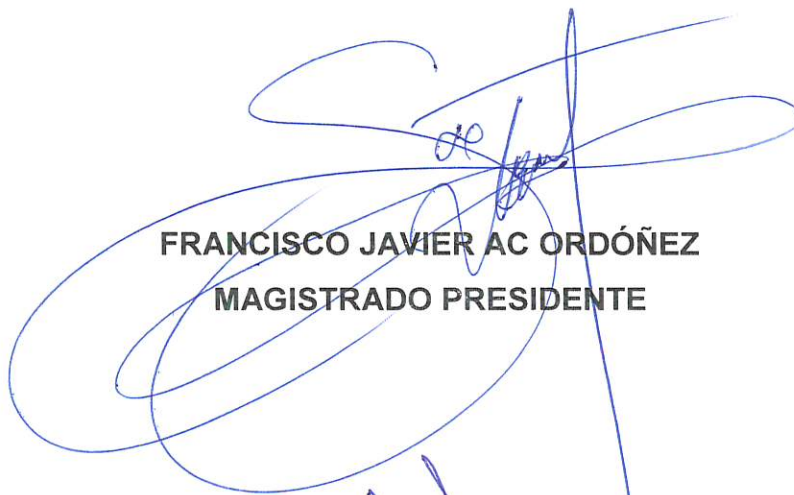


SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos glosar copia certificada de los presentes puntos de acuerdo a los expedientes acumulados.

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, María Eugenia Villa Torres y Juana Isela Cruz López, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Alejandra Moreno Lezama. Conste.

Desahogados los asuntos que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las catorce horas con veinte minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe.



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR
MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 9/2025 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de siete páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

ALEJANDRA MORENO LEZAMA,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.